

Dir. Gen. Publ. 5999



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

11 DIC. 2018

ACTA N° 82

RES. M

EXP. 2018-25-1-004088

MDBH

VISTO: Las presentes actuaciones elevadas por la Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación (DRIC).

RESULTANDO: I) Que la citada Dirección se encuentra trabajando en la implementación y seguimiento de los proyectos presentados en el Programa de Apoyo a la Educación Pública que promueve las donaciones especiales del sector privado.

II) Que propone la entrega de un sello de reconocimiento a las empresas donantes por su apoyo y que podrán incorporar a su identidad gráfica en el transcurso del año en que realicen la donación.

III) Que por Resolución N°74, Acta N°74 de fecha 13 de noviembre de 2018 el Consejo Directivo Central encomendó a la Dirección de Comunicación Institucional llevar a cabo el diseño del sello que certificará a las empresas como donantes, en el marco de los proyectos presentados en el Programa de Apoyo a la Educación Pública.

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección de Comunicación Institucional a fs. 27 de obrados adjunta el diseño del sello y a fs.28 y 29, el borrador del documento que le acompañará.

II) Que la Sección Poderes, Contratos y Cesiones y la Unidad Letrada a fs. 34 y 36 de obrados informa que respecto del diseño del sello no se tienen objeciones desde el punto de vista jurídico y del documento borrador se estima que una vez se tenga definida la versión final se deberá requerir el pronunciamiento desde el punto de vista jurídico.

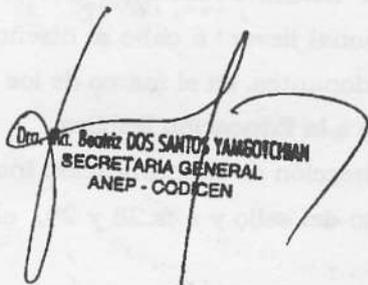
ATENCIÓN: A lo expuesto;

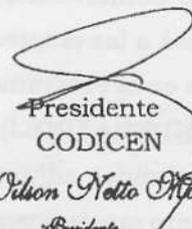
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:

1) Aprobar el diseño del sello propuesto que luce a fs. 27 y que forma parte de la presente resolución como reconocimiento a las empresas donantes por su apoyo que podrán incorporar a su identidad gráfica en el transcurso del año en que realicen la donación.

2) Hacer saber a la Dirección de Comunicación Institucional y a la Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación que una vez que se tenga definida la versión final del documento que se agrega a fs. 28 y 29 de las presentes actuaciones y que acompañará al sello, se deberá requerir el pronunciamiento desde el punto de vista jurídico

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido; pase a la Dirección de Relaciones Internacionales a sus efectos.


Dra. Mari Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN
Prof. Wilson Netto Mantuaret
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública



DOCUMENTO BORRADOR QUE ACOMPAÑA AL SELLO A ENTREGAR A EMPRESAS

A través del Programa de Apoyo a la Educación Pública y sus proyectos se busca la ejecución de las donaciones especiales con empresas del sector privado, enmarcadas en las leyes N° 18.834 y N° 19.149, para favorecer a la educación como bien público y apostando a transformaciones positivas e innovadoras.

Los proyectos comprenden los rubros de infraestructura y equipamiento, así como los gastos asociados a la participación de estudiantes y docentes en instancias educativas internacionales.

Este programa cuenta con una política de visibilidad y reconocerá el apoyo de los donantes de manera pública y destacada mediante la difusión de los proyectos en todos los medios de comunicación institucionales de ANEP y la entrega oficial de certificados. En el caso de proyectos edilicios se colocará una placa en el lugar, especificando el nombre del donante.

Asimismo, la ANEP entregará un “sello de certificación” como forma de materializar el compromiso asumido por la empresa donante.

Términos de uso de la certificación:

La ANEP, buscando profundizar en el concepto de compromiso asociado al sello, ha establecido criterios y condiciones para la obtención del mismo que le dan un valor añadido a la contribución económica realizada por las empresas donantes del Programa de Apoyo a la Educación Pública.

El sello es una marca de conformidad que se le concede a la empresa donante en reconocimiento por su apoyo. Esto le permite hacer público el acuerdo de donación especial a la educación pública del país.

El sello de certificación otorga beneficios:

- Contribuye con la imagen de compromiso social de la empresa.
- Pone a disposición de la empresa un nuevo elemento diferenciador al resto.
- Posibilita adjuntar en su material de marketing y en todos sus productos un sello certificado promovido por la ANEP.
- Habilita a la empresa a presentar de forma sencilla a sus clientes la formalización del convenio alcanzado con la educación pública.
- Da a conocer a la población en general el patrocinio de la empresa donante al Programa de Apoyo a la Educación Pública al incluir la publicación del sello en la página web oficial de la ANEP. (Esto en referencia a que aparezca en la

página de la DRIC, más precisamente en donaciones especiales, un espacio para destacar a las mismas: algo así como -Empresas donantes Sello de Certificación 2018-)

Condiciones:

- La empresa donante contará con el sello de certificación oficial del Programa de Apoyo a la Educación Pública que podrá utilizar en el período agosto del año en el que hace efectivo el acuerdo de donación y agosto del siguiente año.
- Si la empresa donante realiza más de 3 donaciones consecutivas obtiene el nombre de Empresa ... (a definir)
- Si se obtiene este sello durante 5 años consecutivos la empresa donante tiene el nombre de Empresa ... (a definir)

Con el fin de seguir trabajando en esta dirección y considerando los resultados logrados en esta primera instancia, la ANEP busca con estas acciones profundizar en el programa, promoviendo la responsabilidad con la educación pública, los niños, las niñas, los adolescentes y la sociedad uruguaya toda, generando más y mejores oportunidades que contribuyan a la construcción de un mejor futuro / brindando insumos concretos para un mejor futuro.